



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 102-2019-GRC-GA

ANA VICTORIA BELARANO PRECIADO  
SECRETARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao,

Reg. N°: 097 Fecha: 31 JUL 2019  
31 JUL 2019

VISTOS:

El Informe N° 925-2019-GRC/GRI/OCV fecha 04 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; la Carta N° 151-2019-GRC/GRI de fecha 05 de julio de 2019, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 758-2019-GRC/GRI de fecha 04 de julio de 2019 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, recepcionado por la Gerencia de Administración el 05 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Memorandum N° 758-2019-GRC/GRI de fecha 04 de julio de 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 925-2019-GRC/GRI/OCV, de fecha 04 de julio de 2019, que contiene el pronunciamiento del Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, respecto al cambio de **Profesional Asistente** solicitado por el Contratista **CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA** mediante Carta N° 008-2019-SO-CHMP, ingresada con Hoja de Ruta N° 016696 el 24 de junio de 2019, relacionado al Servicio de Supervisión de Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Productora de Servicios Educativos en la IEI N° 159 Distrito Mi Perú – Provincia Constitucional del Callao";



Que, asimismo, obra en los presentes actuados la Carta N° 151-2019-GRC/GRI de fecha 05 de julio de 2019, notificada al referido Contratista el 05 de julio de 2019, a través de la cual la Gerencia Regional de Infraestructura acepta el Cambio de **Profesional Asistente**, reconociendo al **Ing. Fredy Aurelio Cervantes Ordoñez (CIP N° 050787)**, en reemplazo del Ing. Jimmy Jesús Casma Carhuayo; y solicita la suscripción de la Adenda relacionado al cambio de profesional;

Que, desde la comunicación de aceptación del cambio de profesional Asistente hasta la fecha, ha transcurrido en exceso el plazo establecido por Ley, para la formalización del cambio de profesional a través de la adenda respectiva; motivo por el cual, es preciso **emitir el acto resolutorio** que apruebe la suscripción de la Adenda N° 001 al Contrato N° 023-2018-Gobierno Regional del Callao, **con eficacia anticipada al 05 de julio de 2019**, en aplicación de lo previsto en el Numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Estando a lo expuesto, de conformidad a la norma legal mencionada y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, contando con la Visación de la Oficina de Construcción y Vialidad, de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar con eficacia anticipada al 05 de julio de 2019**, la suscripción de la Adenda N° 001 al Contrato N° 023-2018-Gobierno Regional del Callao, suscrito el 22 de agosto de 2018, la misma que tiene por objeto el cambio de **Profesional Asistente, reconociendo al Ing. Fredy Aurelio Cervantes Ordoñez (CIP N° 050787)**, en reemplazo del Ing. Jimmy Jesús Casma Carhuayo, quien fue propuesto como parte del equipo por el Contratista y se encuentra registrado en el citado Contrato.





**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución al Contratista **CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA** y las Unidades Orgánicas que correspondan para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
-----  
**ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES**  
GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
-----  
**ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO**  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 091/..... Fecha: 31 JUL. 2019